

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

108

MANCOMUNIDAD “VALLE DEL LOZOYA”

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria de la Junta de esta Mancomunidad de 16 de septiembre de 2010, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla del personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En Lozoya, a 9 de noviembre de 2010.—El presidente, José Manuel Jiménez Serna.

(03/42.403/10)